

Decreto N° 9033 que deroga el Decreto No. 4576 que nombró Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América al señor Manuel de Moya Alonzo.—G.O. N° 7567, del 27 de Mayo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9033.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— Queda derogado el Decreto N° 4576, de fecha 9 de Septiembre del año 1947, publicado en la Gaceta Oficial N° 6695 de fecha 1ro. de Octubre del mismo año, por medio del cual fué nombrado el señor Manuel de Moya Alonzo, Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 9034 que deroga el Decreto No. 8658 que nombró varios Agregados Militares y Navales, de la Embajada de la República en Washington, E.U. de A.—G.O. N° 7567, del 27 de Mayo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9034.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO. — Queda derogado el Decreto número 8658, de fecha 11 de noviembre de 1952, publicado en la Gaceta Oficial número 7493, de fecha 15 de Noviembre del mismo año, por medio del cual fueron nombrados los señores Coronel Virgilio García Trujillo, E.N., Teniente Coronel Juan Antonio Perrotta, A.M.D., Mayor César A. Oliva García, E.N., y Capitán Au-

gusto María Ferrando Gómez, A.M., Agregados Militares Auxiliares de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América; y los señores Alférez de Navío Pedro Julio García Caminero, M. de G., Alférez de Navío David Antonio Hart Dottin, M. de G., y Alférez de Fragata Francisco A. Caamaño, M. de G., Agregados Navales Auxiliares, de la citada Embajada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9035 que deroga los Decretos Nos. 6182, 6183, 6184 y 6185, que nombró varios Agregados Civiles de la entonces Legación de la República en Francia.— G.O. Nº 7569, del 3 de Junio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9035.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan derogados los Decretos Nos. 6182, 6183, 6184 y 6185, de fecha 3 de diciembre de 1949, publicados en la Gaceta Oficial Nº 7050, de fecha 24 de diciembre del mismo año, por medio de los cuales fueron respectivamente nombrados el entonces Capitán, actualmente Teniente Coronel J. Antonio Perrotta, Agregado Militar, y los señores Andrés Antonio Alba Valera, Pedro Pablo Bonilla Portalatín y Marco Antonio Gómez Cabral, Agregados Civiles de la entonces Legación de la República en Francia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.